ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Así mismo, Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia, cuenta con once (11) áreas protegidas, dentro de las cuales encontramos el Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande creado mediante Resolución No 0994 del 16 de junio de 2008, se encuentra ubicado entre el departamento de Putumayo (Orito) y Nariño (Funes y pasto); En el cumplimiento de sus objetivos de conservación y protección desarrolla su gestión, implica el desarrollo de diversas actividades operativas y administrativas que requiere insumos que permitan el desarrollo de las actividades diarias, dado que estos hacen parte importante de los apoyos que requieren de manera continua y en especial los insumos de papelería y útiles de oficina siendo estos vitales para el progreso de las acciones.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, se hace indispensable los insumos de papelería y útiles de oficina siendo estos importantes para la gestión del área, en el marco del producto de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas; Los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2022, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 -modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 - y el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado al Parque Nacional Natural Amacayacu, de conformidad con la Resolución de distribución presupuestal para la vigencia 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contrato de compraventa para la adquisición de materiales y suministros productos de papelería y útiles de escritorio en el Municipio de Orito, que cumplan con las necesidades del Santuario de Plantas Medicinales Orito Ingi Ande para la vigencia 2022.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44121701	(44) Equipos de oficina, accesorios y suministros	(12) Suministros de Oficina	(17) Instrumentos de escritura	(01) Bolígrafos
44121804	(44) Equipos de oficina, accesorios y suministros	(12) Suministros de Oficina	(18) Medios de corrección	(04) Borradores

44111515	(44) Equipos de oficina, accesorios y suministros	(11) Accesorios de oficina y escritorio	(15) Agendas y accesorios	(15) Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
43202003	(43) Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	(20) Componentes para tecnologías de la información, difusión o telecomunicaciones	(20) Dispositivos de almacenamiento extraíbles	(03) Discos versátiles digitales DVD
31201503	(31) Componentes y suministros de manufactura	(20) Adhesivos y selladores	(15) Cinta adhesiva	(03) Cinta de enmascarar
44121615	(44) Equipos de oficina, accesorios y suministros	(11) Accesorios de oficina y escritorio	(16) Suministros de escritorio	(15) Grapadoras
44121706	(44) Equipos de oficina, accesorios y suministros	(12) Suministros de Oficina	(17) Instrumentos de escritura	(06) Lápices de madera
14111530	(44) Materiales y Productos de papel	(11) Productos de papel	(15) Papel de imprenta y papel de escribir	(30) Papel de Notas Autoadhesivas
14111507	(44) Materiales y Productos de papel	(11) Productos de papel	(15) Papel de imprenta y papel de escribir	(07) Papel para impresora o fotocopiadora
44121708	(44) Equipos de oficina, accesorios y suministros	(12) Suministros de Oficina	(17) Instrumentos de escritura	(08) Marcadores
14121901	(44) Materiales y productos de papel	(12) Papel para uso industrial	(19) Papel prensa y de offset	(01) Papel periódico estándar
14111519	(44) Materiales y productos de papel	(11) Productos de papel	(15) Papel de imprenta y papel de escribir	(19) Papeles cartulina
44111515	(44) Materiales y productos de papel	(11) Productos de papel	(15) Papel de imprenta y papel de escribir	(15) Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos)
60105704	(44) Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales y accesorios	(10) Materiales didácticos profesionales y de desarrollo, accesorios y suministros	(57) Álbumes de recuerdos y suministros	(04) Barras de pegante libres de acido
44121716	(44) Equipos de oficina, accesorios y suministros	(12) Suministros de Oficina	(17) Instrumentos de escritura	(16) Resaltadores
44121503	(44) Equipos de oficina,	(12) Suministros de Oficina	(15) Suministros de correo	(03) Sobres

	accesorios y suministros			
44121503	(44) Equipos de oficina, accesorios y suministros	(12) Suministros de Oficina	(15) Suministros de correo	(03) Sobres
44121618	(44) Equipos de oficina, accesorios y suministros.	(12) Suministros de oficina	(16) Suministro de escritorio	(18) Tijeras
44103103	(44) Equipos de oficina, accesorios, y suministros	(10) Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	(31) Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	(03) Tóner para impresoras o fax

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

El servicio que se requieren deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Resaltador de cuerpo chato con grip de goma y capuchón con clip. Punta biselada de fibra plástica. Tintas fluorescentes de gran luminosidad aptas para papel y fotocopias. Colores: amarillo, celeste, naranja, rosa y verde.	Unidad	15
2	Ganchos clic Sencillo por caja	Caja	10
3	Pegante en barra de 21 grs, secado rápido	Unidad	6
4	Papel bond, de 75 g/m2, tamaño carta, por resma de 500 hojas, alta blancura	Resma	12
5	Papel bond, de 75 g/m2, tamaño oficio, por resma de 500 hojas, alta blancura.	Resma	1
6	Cinta transparente 48x 40 cm	Unidad	8
7	Lapiceros 062 Medium punta redonda	Unidad	30
8	Marcador permanente negro	Unidad	10
9	Marcador permanente Rojo	Unidad	10
10	Marcador Permanente Azul	Unidad	10
11	Marcador Permanente Verde	Unidad	10
12	Marcador borrable 152 Rojo	Unidad	15
13	Marcador borrable 152 Verde	Unidad	15
14	Marcador borrable 152 Azul	Unidad	20
15	Borrador PZ-20 x caja	Unidad	20
16	Tóner para impresora HP Laser Jet 26A original	Unidad	4
17	Tóner para impresora HP laser Jet 1536	Unidad	4
18	Lápices No 2 mina negra	Unidad	48
19	Pliego de papel periódico estándar.	Unidad	30
20	Sobre bolsa, en papel manila amarillo de 75 g/m2, de tamaño 25.0x31.0cm, Carta	Unidad	25

21	Sobre bolsa, en papel manila amarillo de 75 g/m2, de tamaño 25.0x35.0cm, Oficio	Unidad	20
22	Chinches de colores	Unidad	5
23	Torre DVD R4 7GB 120x 25 Und	Torre	1
24	Cinta adhesiva sobre cara 1cm	Unidad	5
25	Cinta de enmascarar 12MMx 20MM	Unidad	5
26	Tijera Superflex x 8 pulgadas	Unidad	5
27	Taco de Notas Grande	Unidad	5
28	Cosedora Metálica grande	Unidad	3
29	Perforadora grande	Unidad	3

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes de acuerdo a las características técnicas establecidas.
2. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes.
3. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
4. Informar de cualquier anormalidad en el desarrollo de las actividades al supervisor del contrato.
5. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación del suministro de bienes y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
6. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
7. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
8. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, a través de la plataforma transaccional del SECOP II
9. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato el pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse en la plataforma transaccional SECOP II con el fin de efectuar el pago correspondiente.
10. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
11. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
12. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
13. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Aprobar a través de la plataforma de contratación pública SECOP II, la factura y/o cuenta de cobro cargada por el proveedor, en cumplimiento de los servicios prestados, para el respectivo pago.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.

4. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
5. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
6. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
7. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
8. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Resaltador de cuerpo chato con grip de goma y capuchón con clip. Punta biselada de fibra plástica. Tintas fluorescentes de gran luminosidad aptas para papel y fotocopias. Colores: amarillo, celeste, naranja, rosa y verde.	Unidad	15		
2	Ganchos clic Sencillo por caja	Caja	10		
3	Pegante en barra de 21 grs, secado rápido	Unidad	6		
4	Papel bond, de 75 g/m2, tamaño carta, por resma de 500 hojas, alta blancura	Resma	12		
5	Papel bond, de 75 g/m2, tamaño oficio, por resma de 500 hojas, alta blancura.	Resma	1		
6	Cinta transparente 48x 40 cm	Unidad	8		
7	Lapiceros 062 Medium punta redonda	Unidad	30		
8	Marcador permanente negro	Unidad	10		
9	Marcador permanente Rojo	Unidad	10		
10	Marcador Permanente Azul	Unidad	10		
11	Marcador Permanente Verde	Unidad	10		
12	Marcador borrable 152 Rojo	Unidad	15		
13	Marcador borrable 152 Verde	Unidad	15		
14	Marcador borrable 152 Azul	Unidad	20		
15	Borrador PZ-20	Unidad	20		
16	Tóner para impresora HP Laser Jet 26A original	Unidad	4		
17	Tóner para impresora HP laser Jet 1536	Unidad	4		
18	Lápices No 2 mina negra	Unidad	48		
19	Pliego de papel periódico estándar.	Unidad	30		
20	Sobre bolsa, en papel manila amarillo de 75 g/m2, de tamaño 25.0x31.0cm, Carta	Unidad	25		
21	Sobre bolsa, en papel manila amarillo de 75 g/m2, de tamaño 25.0x35.0cm, Oficio	Unidad	20		
22	Chinches de colores	Unidad	5		

23	Torre DVD R4 7GB 120x 25 Und	Torre	1		
24	Cinta transparente 48x25	Unidad	5		
25	Cinta de enmascarar 12MMx 20MM	Unidad	5		
26	Tijera Superflex x 8 pulgadas	Unidad	5		
27	Taco de Notas Grande	Unidad	5		
28	Cosedora Metálica grande	Unidad	3		
29	Perforadora grande	Unidad	3		

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, se reserva el derecho de incrementar, disminuir las cantidades de acuerdo a sus necesidades y si es necesario pedir otros servicios o insumos previa cotización.
- Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- Se aceptará la propuesta con menor precio resultante de la suma de cada uno de los bienes.
- El contrato se realizará con el valor total de la propuesta presentada, y el plazo de ejecución será de dos meses.

NOTA: Se aceptará la propuesta de menor precio resultante de la sumatoria de cada uno de los ítems

4.1. LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:

a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES NACIONALES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.800.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	26422		
PAA	32034-33035-33036		
ENTIDAD	**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**		
NIT:	**900005502-3**		
DEPENDENCIA:	SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE		
CUENTA:	INVERSION	Recurso	13
PROYECTO DE INVERSIÓN:	ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIÓN		
PRODUCTOS:	1 - SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS		
OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN		
VALOR TOTAL: $	1.800.000		
OBJETO CONTRACTUAL:	Contrato de compraventa para la adquisición de materiales y suministros productos de papelería y útiles de escritorio en el Municipio de Orito, que cumplan con las necesidades del Santuario de Plantas Medicinales Orito Ingi Ande para la vigencia 2022.		

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Contrato de compraventa para la adquisición de materiales y suministros productos de papelería y útiles de escritorio en el Municipio de Orito, que cumplan con las necesidades del Santuario de Plantas Medicinales Orito Ingi Ande para la vigencia 2022.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000) MCTE.
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:

	AÑO	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**REFERENCIA DEL PROCESO**	**PLAZO**	**VALOR**
	2022	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR - NEIVA	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR NEIVA.	22-13-13040917	5 DIAS	$ 26,098,517
	2022	PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN	COMPRA DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL	22-13-13037881	7 MESES	$ 3,000,000
	2022	SUCRE - METRO SABANAS S.A.S SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SINCELEJO	COMPRA DE INSUMOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y TÓNER PARA IMPRESORAS REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DIVISIONES DE LA SOCIEDAD PUBLICA METRO SABANAS S.A.S.	22-13-12988223	15 DIAS	$ 17,812,027

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en la entrega de los elementos o retardos injustificados - Que los elementos no cumplan con las especificaciones requeridas.
Consecuencia de los riesgos	Que no pueda contar con la prestación del servicio de entrega de elementos.
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento
Análisis de la oferta	Existe en Orito, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso de conformidad con las cotizaciones presentadas. las cuales hacen parte del presente documento así y las cuales hacen evidenciar que el presupuesto es el indicado: **COTIZANTE 1 AUTOSERVICIO Y DISTRIBUCIONES DEL SUR DISTRISUR** **TOTAL: $1.794.100** **COTIZANTE 2 COMERCIALIZADORA MANA** **TOTAL: $1.873.400** **COTIZANTE 3 DISTRIBUIDROA LA PERLA** **TOTAL: $1.802.050**

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Plataforma SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Calle 12 c No. 8-79 piso 2 Bogotá DC, Colombia.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Orito - Putumayo

6. FORMA DE PAGO

LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor establecido en la factura, previo recibo a satisfacción de los bienes y servicios suministrados, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, en la plataforma transaccional del SECOP II y la respectiva aprobación por el supervisor en dicha plataforma.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato a través de la firma transaccional en el SECOP II, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

NOTA: El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista es un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, si es el caso.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será de **DOS (02) MESES,** contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. Así mismo, fue determinado en la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

1. MATRIZ DE RIESGOS

OBABILIDAD	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5

	n 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	**1**	2	3	4	5	6
	en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	**2**	3	4	5	6	7
	1 en 100- 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	**3**	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	**4**	5	6	7	8	9
	>1 en 10	e espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	**5**	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

1. TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Nº	**Factor de escogencia y calificación**
Riesgo > 7	**Riesgo Extremo:** Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	**Riesgo Alto:** Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	**Riesgo Medio:** Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	**Riesgo Bajo:** Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
ÀREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTAM.
ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.
TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:
(i) **Financieros -Económicos:** Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.
(ii) **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.
(iii) **Legales – regulatorios:** están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿ A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL DTAM - CÓMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA						

5	4	3	2	1
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo	Interno
Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios pre-	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	precontractual
Financieros –Económicos, operacio-	Financieros –Económicos,	Financieros –Económicos, operacional, legales	Financieros –Económicos, operacio-	legales
La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por los interesados	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección	Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección.
2	**2**	**2**	**2**	**2**
2	**2**	**2**	**3**	**3**
2	**2**	**2**	**2**	**2**
Riesgo Bajo	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Bajo**
Entidad	Entidad	Contratista	Entidad	Entidad
Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	Hacer un adecuado estudio del sector	Hacer un adecuado estudio del sector	Hacer un adecuado estudio del sector	Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia solicitante y la DTAM
2	**2**	**2**	**2**	**2**
2	**2**	**2**	**2**	**2**
1	**1**	**1**	**1**	**1**
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
SI	SI	SI	SI	SI
Entidad	Entidad	Contratista	Entidad	ENTIDAD/CONTRATISTA
Abril 2022	Abril 2022	Abril 2022	Abril 2022	Abril 2022
Mayo 2022	Mayo 2022	Mayo 2022	Mayo 2022	Mayo 2022
El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del bien o servicio a contratar.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la DTAM
Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.	Durante la elaboración de estudios previos.

DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA
Calle 12 C No. 8- 79 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

El ambiente es de todos
Minambiente
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

9	8	7	6
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo
Precontractual- Selección	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos
Financieros –Económicos, operacional, l	Financieros –Económicos, operacio-	Financieros –Económicos, operacional,	Financieros –Económicos, operacional, le-
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. Res-	El diseño del Proceso de Contratación no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso
Que no se contrate conforme a las normas de contratación estatal.	Que no se cumplan con las metas trazadas en el PAA de la entidad y en otros instrumentos de planificación.	Que se declare desierto el proceso de selección	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso que modifique las necesidades del Instituto
2	**2**	**2**	**2**
2	**2**	2	2
2	**2**	**2**	**2**
Riesgo Mediano	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Medio**
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Los miembros del comité evaluador deben, verificar minuciosamente el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes solicitados.	Priorizar las reales necesidades misionales del DTAM.	Hacer un adecuado estudio del sector.	Hacer un adecuado análisis en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones y contrato, que permita la inclusión o exclusión de bienes.
3	**2**	**2**	**3**
3	**2**	**2**	**3**
2	**1**	**1**	**2**
Mediano	**Bajo**	**Bajo**	**Mediano**
SI	SI	SI	SI
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Abril 2022	Abril 2022	Abril 2022	Abril 2022
Mayo 2022	Mayo 2022	Mayo 2022	Mayo 2022
Haciendo una evaluación cuidadosa de todos los documentos presentados por los oferentes.	El área debe justificar, con base en los planes, proyectos y programas del DTAM, sus necesidades de contratación.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los aspectos de la oferta y la demanda del mercado respectivo.	El área solicitante debe hacer una labor de supervisión juiciosa que garantice la satisfacción de la necesidad planteada.
En la evaluación de la propuesta.	Elaboración de los diferentes planes del DTAM (PAA, Planes operativos,	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración la ejecución.

14	13	12	11	10
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Externo	**Externo**	Interno	Interno	Externo
post contractual	post contractual	Contractual	Contractual	Contractual
Legales	Legales	Financieros	Legales	Legales
Se presentan retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato.	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y de los productos	Trámites financieros para pago. Trámites internos de pago – aplicativo SIIF Nación. Responsable: DTAM	Demoras en el trámite de aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato	Demora en la expedición de las garantías. Responsable: Contratista
Se afecta la ejecución del contrato. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas.	Incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.	Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes, que se generen por fallas en el aplicativo SIIF Nación.	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato y puede causar retraso en los pagos a favor del	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se
4	**4**	**2**	**2**	**5**
4	4	2	2	5
7	**7**	**3**	**2**	**10**
Riesgo Alto	**Riesgo Alto**	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Mediano**	**Riesgo Alto**
Contratista	Contratista	**Entidad**	Entidad	Contratista
Solicitar póliza de cumplimiento del contrato, por un valor del 10 % del valor del contrato, que cubra la vigencia del contrato y seis meses	Citar al contratista a proceso de incumplimiento y solicitar póliza de cumplimiento	El área encargada de los pagos, deberá comunicar las fallas al administrador del aplicativo SIIF, para que se solucionen los problemas.	Informar al supervisor del contrato de sus obligaciones legales.	Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato.
2	**2**	**2**	**3**	**3**
2	**2**	**2**	**3**	**3**
1	**1**	**1**	**2**	**2**
Mediano	**Mediano**	**Bajo**	**Mediano**	**Alto**
SI	SI	SI	SI	SI
Contratista	Contratista	Entidad	Entidad	Contratista
Abril 2022	Abril 2022	Abril 2022	Abril 2022	Abril 2022
Junio 2023	Junio 2023	Diciembre 2022	Diciembre 2022	Diciembre 2022
Fijar en los pliegos de condiciones y en el contrato el amparo de cumplimiento del contrato por el 10% del valor del mismo, para hacerla efectiva en caso de cumplimiento.	Se debe requerir al contratista dentro del plazo establecido en el contrato para la expedición de la póliza	Comunicando la falla al administrador del SIIF.	Capacitando a los supervisores de los contratos de las obligaciones legales y las establecidas en el manual de supervisión de la entidad.	Declarar el incumplimiento del contrato.
La Entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del	La Entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del plazo establecido	Cuando se presente la falla.	Comunicación de designación de supervisión	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los térmi-

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA
Calle 12 C No. 8- 79 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 6530260
www.parquesnacionales.gov.co
El ambiente es de todos
Minambiente

15	Especifico	**Externo**	post contractual	Legales	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	Que se declare desierto el proceso de seleccion	**4**	4	**7**	**Riesgo Alto**	Contratista	Hacer un adecuado estudio del sector	**2**	**2**	**1**	**Mediano**	SI	Contratista	Abril 2022	Junio 2023	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
16	Especifico	**Externo**	contractual	Económicos	Aumento en tarifas, impuestos, tasas, contribuciones	Aumento en los costos de ejecución del contrato.	**4**	4	**5**	**Riesgo Alto**	Contratista	Hacer un adecuado estudio del sector.	**2**	**2**	**1**	**Mediano**						

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA NIT: 900005502-3**,, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a través del SECOP II, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con vigencia desde la fecha de expedición de la garantía única, hasta el 30 de junio de 2023.

10. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad indica que el presente proceso de contratación **SI** está cobijado por un Acuerdo Comercial, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL: $1.8000.000					
ACUERDO COMERCIAL	**REGLA N° 1:** **EL DTAM ESTÁ INCLUIDO EN EL ACUERDO COMERCIAL**	**VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES**[1]	**REGL.A N° 2:** **EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBE SER SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL (SI / NO)**[2]	**REGLA N° 3** **EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (SI/NO/ N/A)**[3]	**CONCLUSIÓN** **EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA O NO CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf. Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co). Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023.

[2] www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf "*Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.*"

[3] www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf *"Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación."*

Alianza Pacífico	**Chile**	**Si**	Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	**No**	**N/A**	**No**
	Perú	**Si**	Bienes y servicios $488.417.566 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	**No**	**N/A**	**No**
	México	**Si**	Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de Construcción* $12.001.460 USD	**No**	**N/A**	**No**
Canadá		**Si**	Bienes y servicios $ 336.138.654 COP. Servicios de construcción $ 25.344.513.162 COP.	**No**	**N/A**	**No**
Chile		**Si**	Bienes y servicios $ 255.459.239 COP. Servicios de construcción $ 25.545.923.858 COP.	**No**	**N/A**	**No**
Corea		**Si**	Bienes y servicios $ 359.000.000 **COP.** Servicios de construcción $ 25.700.000.000 **COP.**	**No**	**N/A**	**No**
Estados AELC[4]		**Si**	Bienes y servicios $615.703.006 **COP.** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP.**	**No**	**N/A**	**No**
Estados Unidos y Costa Rica		**Si**	Bienes y servicios $ 337.737.809 **COP.** Servicios de construcción $ 25.725.714.885 **COP.**	**No**	**N/A**	**No**
Triángulo Norte	**El Salvador**	**Si**	Valor de la menor cuantía de la Entidad.	**SI**	**N/A**	**si**
	Guatemala	**Si**		**SI**	**N/A**	**SI**
	Honduras	**Si**		**Si**	**N/A**	**Si**
Unión Europea		**Si**	Bienes y servicios $610.126.553 COP Servicios de construcción $23.466.405.900 COP	**No**	**N/A**	**No**
Comunidad Andina		**SI** **Aplica a todos los procesos**				

En consecuencia, el presente proceso de selección se encuentra cubierto con lo siguiente Acuerdo Comercial: Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por cuanto reciben trato nacional.

[4] Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso **NO** se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo del jefe de área protegida SF PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE o quién designe a través de la plataforma transaccional SECOP II, quien deberá autorizar con su usuario y contraseña a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

13.CONTROL SOCIAL

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a realizar el control social a la presente convocatoria.

Para constancia se suscribe, el veintisiete (27) de mayo (05) de dos mil veintidós (2022).

WALKER EMELEC HOYOS GIRALDO
Jefe del Santuario de Flora Platas Medicinales Orito Ingi Ande

Proyecto: Johana Quintero Jurado – Profesional Administrativo SFPMOIA

Revisión y ajuste jurídico: Carol Cercado – Abogada DTAM